

CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 1 de 9

GENERALIDADES			
Lugar y fecha de emisión:	Medellín 6 de julio del 2021		
Destinatario del informe:	Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión del Talento Humano. Proceso Gestión de Infraestructura, bienes y servicios. Gestión de las TIC.		
Nombre del informe:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público, cuarto trimestre de 2020		
Tipo de informe:	( ) Preliminar (X) Definitivo		
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.		

CONTEXTO		
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.	
Objetivo Estratégico Institucional:	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.	
Dimensión – Política MIPG:	2ª dimensión. Direccionamiento estratégico y planeación. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.	
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	Diligencia. Orientación a resultados. Los nueve (9) principios del sistema presupuestal, definidos en el Decreto 111 de 1996.	

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI				
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Presentar el informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados por el Instituto durante el cuarto trimestre de 2020.  Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.			
Alcance del informe:	De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2, los informes de austeridad y eficiencia del gasto público, realizan de manera trimestral. El corte de la información para el presente seguimiento será al 31 de diciembre 2020, presentando la información correspondiente al cuarto trimestre de 2020.  reRevisión y análisis aleatorio del comportamiento de las cuentas del gasto del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, sometidas a las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional para las entidades públicas.			
	Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos.			
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Contratista auditor sin conocimiento del Instituto y sin el tiempo suficiente para el entendimiento del funcionamiento de las diferentes áreas.  Ingreso no oportuno del auditor contratista con conocimientos financieros y contables para el apoyo de las auditorias que realiza la Oficina de			







CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 2 de 9

	Control interno dentro de los términos legales.
	Control intorno do nos terminos logales.
	La apertura y la ejecución del informe se comunicó de conformidad con el programa de trabajo determinado en el memorando 1080 del 2020 y este a su vez fue ajustado a razón del ingreso de la auditora contratista por fuera de las fechas establecidas para la entrega del producto, por lo anterior, el equipo auditor decide comunicar el informe definitivo.
	De la anterior situación, tuvo conocimiento la Dirección a través de diferentes medios, como: comité institucional de control interno, informes de gestión al consejo directivo, informe de gestión a la dirección y correos con asuntos de contratación de la jefatura.
Equipo auditor:	Catalina Vásquez Restrepo – Jefe de Oficina de Control Interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario - JOCI. Isabel Duque Benjumea – Contratista de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	La auditoría se realizó teniendo en cuenta la verificación aleatoria de evidencias de la información suministrada por las áreas involucradas como: soportes contables y financieros, actas de reuniones, circulares, correos electrónicos, informes de auditorías internas y externas realizadas en vigencias anteriores; las cuales, se analizaron de conformidad con las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional y los lineamientos internos del Instituto.
	Técnicas de muestreo y tamaño de la muestra: durante la ejecución de la auditoría y en la realización del plan de pruebas y muestras; se analizó la necesidad de ejecutar técnicas de muestreo y definición de muestras de auditorías.
	Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente; así, como en aquellos que surjan a medida que avance la ejecución de la auditoría.
Metodología y procedimientos aplicados:	Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y para las entidades públicas.
арпоциос.	Consulta de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero para el registro de todas sus transacciones financieras.
	Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso del recurso público.
Resumen ejecutivo:	La Oficina de Control Interno (JOCI), dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en donde después del análisis de la información y lineamientos establecidos encaminados a la optimización y uso eficiente de los recursos públicos, analizó y concluyó lo siguiente:
	Planta de Personal
	La entidad esta conformada por una planta globalizada constituida como se verá en la siguiente tabla, soportada en la Resolución interna No.1230







CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 3 de 9

de 2016 articulo 8; a la fecha la planta de personal no ha tenido ninguna variación con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

PLANTA DE CARGOS ISVIMED					
CARGOS	4to Trim	estre 2020	4to Trimestre 2019		
S/IIIOSC	Nro. Cargos	Nro. Vacantes	Nro. Cargos	Nro. Vacantes	
Carrera administrativa	-	-	-	-	
Libre nombramiento y remoción	12	-	12	-	
Cargos de periodo fijo	1	-	1	-	
Comisión	0	-	0	-	
Periodo de prueba	0	-	0	-	
Encargo	0	-	0	-	
Cargos en provisionalidad	37	-	37	-	
Trabajadores oficiales	0	-	0	-	
TOTAL	50	-	50	-	

Frente a la planta de cargos temporales "Curaduria Cero" consagrada en la Resolución interna No. 294 de 2020, el instituto a la fecha no cuenta con obligaciones, ni prestaciones sociales vigentes, por lo tanto, estos fueron liquidados definitivamente en dibida forma bajo las Rs.No.1122, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187 y 1188 de 2020; las cuales ascendieron a \$296.369.114.

Cabe anotar, que de acuerdo a información registrada en el módulo de SIFI/Contratación, el Instituto en el cuarto trimestre de 2020, celebró cuarenta y uno (41) contratos por la modalidad (contratación directa) y tipo de contrato (servicios—profesionales y de apoyo), cuyo valor ascendió a \$407.174.411 y para el mismo periodo de la vigencia anterior se contó con veinticuatro (24) contratos por valor de \$213.211.462; evidenciándose un significativo incremento en el personal y pago de honorarios (58,54% y 52,36% respectivamente).

### Vacaciones/trabajo suplementario

Frente a las horas extras, en el área de Dirección, de la planta globalizada se constató que el funcionario que ocupa el cargo de Conductor, presenta al 31 de diciembre de 2020 un total de 308,5 horas extras por ser compensadas en tiempo.

Situación que será validada en la próxima auditoria, la cual debe dar cumplimiento a la Resolución interna 235 de 2015, art.4, num. 4to.

Frente a los periodos de vacaciones la JOCI identificó que cuatro (4) servidores públicos cuentan con dos periodos acumulados pendientes para el disfrute, incumpliendo lo establecido en la resolución interna No.235 de 2015 articulo 4, situación esta que se había detectado en auditorias anteriores.

A continuación el detalle de los 4 (cuatro) servidores:







CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 4 de 9

Servidores Publicos con (dos o más periodos de) vacaciones acumuladas					
Dependencia y/o área	Nombre del funcionario	4to trimestre 2020	4to trimestre 2019	Observaciones	
y/o area	Tuncionario	Nro. Periodos	Nro. Periodos		
Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección	Mary Luz Tabares Bermúdez	2	2	8 julio 2018 - 7 julio 2019 //8 julio 2019 - 7 julio 2020.	
	Cesar Augusto Herrera Castañeda	2	2	15 noviembre 2018 - 14 noviembre 2019 //15 noviembre 2019 - 14 noviembre 2020	
	Beatriz Elena Sánchez Calle	2	2	8 julio 2018- 7 julio 2019 //8 julio 2019- 7 julio 2020.	
Jurídica	Fabián Ochoa Peña	2	2	1 agosto 2018 - 31 julio 2019 //1 agosto 2019 - 31 julio 2020.	

Con el fin de evitar sobrecosto es importante que el Instituto tome acciones que permitan darle prioridad al disfrute de estas vacaciones e implementar una metodología con sus repectivos lineamientos para el control del personal de planta globalizada en cuanto a la fecha legal que deben iniciar el disfrute de sus vacaciones.

### Segurida Social

Se constató a través de la información suministrada por contabilidad que la entidad esta al dia con todas las obligaciones y conceptos de seguridad social integral, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable. Art. 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, art.13 Decreto 723 de 2013, art.22 Ley 100 de 1994.

Adicionalmente, se validaron las planillas de seguridad social y se pudo constatar que a la señora Rita Calle presenta una novedad de retiro en el mes de noviembre y en el mes de diciembre pagan la planilla de seguridad social por 30 días, sin el reporte de la novedad de ingreso nuevamente, lo que confirma el no cumplimiento de las normas que rigen la materia, además de las consecuencia económicas (mayor gasto) en caso de cualquier eventualidad como: accidente, enfermedad, invalidez o muerte.

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.

## Aseguramientos de Bienes Públicos

Muestreo de pólizas:

- 1. T.R.D.M.
- 2. R.C.E. P.L.O
- 3. MANEJO
- 4. TRANSPORTE DE VALORES
- 5. TRANSPORTE DE MERCANCIA
- 6. I.R.F.
- 7. INCENDIO DEUDORES

El Instituto, tiene amparado los bienes y recursos públicos mediante pólizas de TRDM, Manejo, RCEPLO, Transporte de valores, Transporte de Mercancía, IRF e Incendio Deudores entre otras para la vigencia Noviembre 1 de 2019 – Noviembre 1 de 2020 y Noviembre 1 de 2020 –







CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 5 de 9

Noviembre 1 de 2021.

### Tesoreria/Caja Menor/Conciliaciones Bancarias

Frente a las conciliaciones bancarias, no cuentan con los debidos controles de seguimiento con el fin de llevar un adecuado manejo y gestión de los recursos que apunten a minimizar posibles desviaciones del recurso público; ya que el área de tesorería maneja los bancos y es la misma área quien realiza las conciliaciones bancarias. Resol.119 de 2006, num. 2, 2.1.6 conciliación de información, Contaduría General de la Nación.

Procedimiento estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional, para La Gestión Contable P-GF-04 Versión 2 de 2020.

Frente al manejo de la caja menor, el área de tesorería lleva un manejo controlado y eficiente, ceñido a lo establecido en la Resolución Interna 09 del 10 de enero de 2020 y 312 del 15 de mayo de 2020, Documentos interno F-GF-08 versión 7 de 2020.

### Comité Austeridad del Gasto

Frente al compromiso, de la creación de la política de austeridad, adquirido en las actas No 3 y 4 del comité de austeridad, no ha sido asumido al corte del 31 de diciembre de 2020 por parte de los responsables.

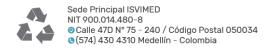
# Contrato con honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el Director

En el cuarto trimestre del 2020, el Instituto cancela a LAPOINT ICE S.A.S, la suma de veinticuatro millones doscientos setenta y seis millones de pesos (\$24.276.000) mediante las OP Nr.58489 de noviembre 30 de 2020, a razón del contrato de prestación de servicios No.397 del 2020; valor que supera el monto permitido para pagos bajo el rubro No. 44 "remuneración de servicios técnicos a contratista". Inobservando el art.2.8.4.46, Decreto 1068 de 2015. Esta misma situación se había comunicado en informes anteriores.

### Cuentas (muestra) del Gasto

Se denota por parte del Instituto una disminución en los gastos de servicios públicos e implementos de oficina; debido al acatamietno de los lineamientos establecidos en la Resolución No. 666 del 2020 por Gobierno Nacional, dichos gastos se detallan a continuación de acuerdo al comparativo 2019 y 2020 cuarto trimeste:

COMPARATIVO 2020 - 2019				
	oct a dic 2020 \$	oct a dic 2019 \$	% Dism	% Incre
Gasto agua	467.694	3.118.461	85,0%	-
Gasto energía	13.166.522	15.141.148	13,0%	-







CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 6 de 9

Gasto teléfono	6.594.093	7.295.665	9,6%	1	
Gasto internet	3.152.010	3.061.522		-3,0%	
Gasto por elementos de aseo y cafetería	38.744.334	5.238.324	-	-639,6%	
Gasto por implementos de oficina	28.593.684	38.148.892	25,0%		

### **Seguimiento PMI**

Frente al seguimiento implementado a las acciones correctivas del PMI de la auditoría del tercer trimestre de 2020, se muestra una gestión frente a ellas; mas sin embargo es pertimente reevaluarlas en la auditoría del primer semestre de 2021 ya que la última actuación fué 22 de diciembre de 2020, igualmente se realizó un seguimiento en el informe de Ley a planes de mejoramiento institucionales, comunicado bajo el memorando N°174 del 15 de febrero de 2021.

### Medición del proceso

En los controles definidos en la matriz de riesgos de los procesos de gestión financiera y talento humano, se identificaron 19 riesgos en total, de los cuales 13 corresponden a la matriz de riesgos FG 4to seguimiento 2020 y 6 (seis) a la matriz de riesgo GH 4to seguimiento 2020. De los anteriores riesgos solo se materializó el riesgo pago no efectivo o inoportuno de obligaciones a terceros perteneciente al proceso financiero.

Se debe continuar ejecutando la administración de los riesgos de los diferentes procesos, según los lineamientos internos establecidos; buscando la efectividad de los controles y la no materialización de los riesgos.

Frente a los indicadores del proceso administrativo y financiero y proceso de gestión humana se encuentran debidamente medidos al 31 de diciembre de 2020, no obstante no se analizaron porque no apuntan al alcance y objetivo de la auditoría.

La auditoría realizada al trimestre 4 de 2020 (austeridad en el gasto público), arroja 2 (dos) observaciones con riesgo "Alto" y control "No Efectivo" que requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional.

Detalle de resu	Detalle de resultados:					
Condición:	Las conciliaciones bancarias no cuentan con los controles y seguimiento que apunten a minimizar posibles desviaciones de recursos ya que estas son realizadas por la misma área que tiene el manejo de los bancos del Instituto (tesorería). Procedimiento estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad.					
No. 1	Criterio:	Resolución 119 de 2006, numeral 2, 2.1.6 conciliación de información, Contaduría General de la Nación.  Procedimiento estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC Institucional, para La Gestión Contable P-GF-04 Versión 2 de 2020.				

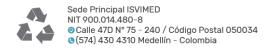






CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 7 de 9

	Causa:	Las conciliaciones bancarias son realizadas periódicamente por los mismos funcionarios de tesorería encargados de manejar los bancos; por		
		lo anterior, para minimizar posibles desviaciones de recursos, lo que conlleva a observar que la aplicabilidad de los controles no son efectivos.		
	Consecuencia:	Materialización del riesgo, que podría conllevar a posibles desviaciones de recursos públicos.		
	Recomendaciones:	Para mayor control del recurso público, la JOCI considera pertimente que otro funcionario independiente del área de tesorería sea quien realice las conciliaciones bancarias.		
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto		
	Medición del control: (Existencia y diseño)	No Efectivo		
	Condición:	En el cuarto trimestre del 2020 el Instituto cancela a LAPOINT ICE S.A.S, la suma de veinticuatro millones doscientos setenta y seis millones de pesos (\$24.276.000) mediante las OP Nr.58489 de noviembre 30 de 2020, a razón del contrato de prestación de servicios No.397 del 2020. valor que supera el monto permitido para pagos bajo el rubro "remuneración de servicios técnicos a contratista" y observación reincidente ya que para el informe del tercer trimeste se había identificado esta novedad.		
	Criterio:	Decreto 1068 de 2015, art. 2.8.4.4.6.		
Observación No. 2	Causa:	Falta de control efectivo, para la aplicación de la norma. Evitar posibles sanciones. Considerándose un control no efectivo por ausencia en la aplicación de la norma.		
	Consecuencia:	Incumplimento de la norma respecto a los montos a cancelar, ya que puede acarrear sanciones.		
	Recomendaciones:	Debido a la reincidencia, la JOCI considera pertinente la revisión de los pagos realizados por este rubro basados en el presupuesto y la planeación del PAC.		
	Medición del riesgo: (Materialización)	Alto		
	Medición del control: (Existencia y diseño)	No efectivo		
Aspectos a resaltar:		El Instituto realiza los pagos correspondientes a las obligaciones laborales como al SGSS, dentro de los plazos establecidos en el art.3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, con el fin de no incurrir en gastos adicionales (intereses de mora).		
		La implementación y puesta en marcha del módulo de nómina en interface con presupuesto, contabilidad y tesorería, ha minimizando el riesgo de error, evitando el reproceso de la información y dando agilidad al proceso.		
		Los controles establecidos para el manejo de llamadas a larga distancia y celulares, así como los controles se tienen desde el área de sistemas para el manejo de la información y la conectividad.		
		A pesar de la rotacion del personal en las diferentes áreas; el Instituto cuenta con personal comprometido e involucrado en los diferentes procesos, con el fin de llevar a cabo la aplicación de los controles mediante revisiones previas y constantes a los pagos de las obligaciones y ajustes pertinentes para sus respectivos cierres mensuales; no		







CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 8 de 9

obstante, desde la oficina de control interno se recomienda un trabajo continuo con el fin de buscar la optimización de los mismos.

La colaboración permanente y el compromiso con la auditoría y el proceso por parte del personal de la Subdirección Administrativa y Financiera con los cuales se interactuó para la ejecución de la misma.

El envío de manera oportuna y completa de la información solicitada por el equipo auditor para el correcto desarrollo de la auditoría.

Trabajo realizado por todos los servidores públicos en pro del cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Se evidenció un manejo controlado de los servicios públicos de agua, energía e internet; ya que los consumos del trimestre auditado no tuvo mayores fluctuaciones e incluso con disminuciones en los pagos; lo anterior, representa un fomento al ahorro y al uso eficiente de los recursos por parte de los servidores públicos del Instituto y esto obedece en gran parte a la modalidad de trabajo en casa (en cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, Resolución 666 del 2020).

Si bien es cierto, el Instituto tiene implementado lineamientos y políticas de control para la austeridad del gasto público, desde la Oficina de Control Interno y en cumplimiento al Decreto 1009 del 2020, considera pertinente el ajuste de dicha política en especial en lo que reza en los arts. 3 y 4, en pro del mejoramiento continuo y de la eficiencia del gasto público institucional.

Se requiere de un mayor compromiso por parte de los funcionarios del Instituto, para llevar a cabo los compromisos adquiridos en las reuniones y/o comités, sobre nuevos ajustes a diferentes estrategias y controles encaminados a la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.

Seguir dando cumplimiento a los lineamientos internos y a la normatividad vigente aplicable, referente al tema de austeridad y eficiencia del gasto, buscando siempre el beneficio institucional y la mejora en la eficiencia del presupuesto.

Afianzar la cultura de austeridad del gasto público a través de las acciones diarias de los funcionarios, promoviendo buena prácticas administrativas y ambientales; además, de la optimización de estrategias y controles que redundan en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.

Fortalecer el seguimiento al cumplimiento a los lineamientos internos y a la normatividad vigente aplicable referente al tema de austeridad y eficiencia del gasto, buscando siempre el beneficio institucional y la mejora en la eficiencia del presupuesto, procesos y procedimientos.

Es importante dar prioridad al disfrute de vacaciones para los funcionarios que tengan más de un período acumulado; toda vez que, de conformidad con el art.192 CST, estas se liquidan con el salario que se esté devengando al momento del disfrute, lo cual implica un sobrecosto para el Instituto, ya que las provisiones de prestaciones sociales son

# Conclusiones:







CÓDIGO: F-GEI-04 VERSIÓN: 11 FECHA: 02/02/2021 PÁGINA: 9 de 9

calculadas con base en los salarios para la vigencia correspondiente.

En cumpliendo con las normas impartidas por el Gobierno Nacional, resolución 900 del 2020, en el Instituto se tiene implementado todos los Protocolos de Bioseguridad.

La entidad hace un adecuado manejo y uso de los recursos públicos para inversión y sostenimiento, ejecutándose de acuerdo a las disposiciones légales vigentes.

Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el cual expone la necesidad de efectuar seguimientos y un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la austeridad del gasto.

Cordialmente,

CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO

Catalina Vivgoes P

Jefe de Oficina de Control Interno Jefatura de Oficina de Control Interno Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

Elaboró

| ISABEL DUQUE BENJUMEA | Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno | Nevisó | Profesional Universitario - Oficina de Control Interno | Oficina | Oficina

